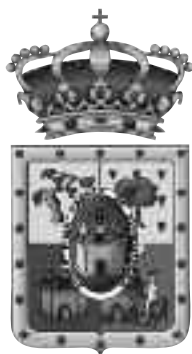


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Viernes 23 de Enero

Núm. 10

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
INE	
Requerimiento de datos .....	314
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Presupuesto 2015 y RPT .....	314
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas .....	333
Obras pavimentación .....	333
Padrón agua, alcantarillado y basuras .....	333
Reglamento regulador de la factura electrónica .....	333
ALMARZA	
Relación provisional admitidos plaza auxiliar administrativo .....	334
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Reglamento sobre tramitación y uso de la factura electrónica .....	334
Expediente de transferencia de créditos .....	334
Padrón agua y basura .....	335
Presupuesto 2015 .....	335
BAYUBAS DE ABAJO	
Presupuesto 2015 .....	335
CARABANTES	
Presupuesto 2015 .....	335
COVALEDA	
Licencia urbanística y ambiental .....	336
CUBO DE HOGUERAS	
Presupuesto 2015 .....	336
Cuenta general 2014 .....	336
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Corrección en el presupuesto 2015 .....	336
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2014 .....	337
FUENTESTRÚN	
Presupuesto 2015 .....	337
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	338
Tasas abastecimiento de agua y recogida de basuras .....	338
MARTIALAY	
Presupuesto 2015 .....	339
Cuenta general 2014 .....	340
PINILLA DEL CAMPO	
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas .....	340
Presupuesto 2015 .....	340
Concesión suplemento de crédito .....	340
RENIEBLAS	
Presupuesto 2015 .....	341
Ordenanza reguladora de la factura electrónica .....	341
SERÓN DE NÁGIMA	
Transferencia de créditos nº 1/2014 .....	342
SUELLACABRAS	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	342



**SUMARIO**

TORRUBIA DE SORIA Presupuesto 2015 .....	342
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas .....	343
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE SORIA Expediente de dominio. Inmatriculación 447/2014.....	343

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL EN ZAMORA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que han sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza el Mercado, número 24 CP 49003 de Zamora. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 980508290 y 980508274, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

#### ANEXO QUE SE CITA:

<i>Razón Social</i>	<i>Localidad</i>	<i>NIF</i>	<i>Encuesta y período</i>
Simal Ortiz, Fernando Expte. 14002106	Plaza San Francisco, nº 8, 42003, Soria	36512710A	Indicadores de actividad del sector servicios mes octubre de 2014

Zamora, 13 de enero de 2015.– El Delegado Provincial, Julio César Hernández Sánchez. 103

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*PRESUPUESTO General de la Diputación. Ejercicio 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 29 de diciembre de

BOPSO-10-23012015



2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 148 de 31 de diciembre de 2014, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

- Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y de Gastos de los diferentes presupuestos que integran el Presupuesto General del año 2015.

- Anexo II.- Cuadro-resumen clasificación económica por programas del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para el año 2015.

- Anexo III.- Relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, así como las respectivas plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2015, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Diputación</i>	<i>C.A. U.N.E.D.</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Consolidado total €</i>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	985.000,00			985.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.303.810,00			1.303.810,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.631.800,00	3.200,00		6.635.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.226.790,00	368.000,00	-185.500,00	36.409.290,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	369.600,00	3.500,00		373.100,00
VI	ENAJ. INVERSIONES REALES				
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.209.700,00			2.209.700,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	888.300,00			888.300,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		48.615.000,00	374.700,00	-185.500,00	48.804.200,00

### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Diputación</i>	<i>C.A. U.N.E.D.</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Consolidado total €</i>
I	GASTOS DE PERSONAL	16.034.117,94	294.500,00		16.328.617,94
II	GASTOS. B.NES. CTES. Y SERVICIOS	10.588.925,00	65.800,00		10.654.725,00
III	GASTOS FINANCIEROS	256.000,00			256.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.978.157,06		-185.500,00	5.792.657,06
V	FONDO DE CONT. Y OTROS IMP.	30.000,00			30.000,00
VI	INVERSIONES REALES	11.249.800,00	14.400,00		11.264.200,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.431.000,00			1.431.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	747.000,00			747.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.300.000,00			2.300.000,00
		48.615.000,00	374.700,00	-185.500,00	48.804.200,00

BOPSO-10-23012015



**ANEXO II**  
**CUADRO RESUMEN**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS**

Núm.	Programa	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Total	%
01110	Interés y amortización			250.000,00					600.000,00	2.300.000,00	3.150.000,00	6,48
13610	Parques Comarcales	281.853,52	197.800,00		732.500,00		211.000,00				1.423.153,52	2,93
15110	Urbanismo y arquitectura	203.304,21	3.700,00				1.000,00				208.004,21	0,43
16210	Medio Ambiente		2.717.400,00		39.000,00		40.000,00	1.000,00			2.797.400,00	5,75
17010	Adm.Gral.Medio Ambi				5.000,00						5.000,00	0,01
23110	Sevicios Sociales	2.382.448,23	2.518.575,00		906.791,00						5.807.814,23	11,95
23120	Rda. Los Milagros	2.579.097,83	372.600,00				30.000,00				2.981.697,83	6,13
23130	Rda. San José	2.971.806,03	509.200,00				24.000,00				3.505.006,03	7,21
23140	Rda. Las Mercedes		400.000,00								400.000,00	0,82
32010	Enseñanza				185.500,00						185.500,00	0,38
32310	Centros Educativos							240.000,00			240.000,00	0,49
33010	Cultura	162.599,65	278.300,00		169.000,00		110.000,00	100.000,00			819.899,65	1,69
33210	Centro C. Bibliotecas	142.999,27	26.200,00				68.500,00				237.699,27	0,49
34010	Fomento Deporte	69.005,06	171.200,00		419.700,00			8.000,00			667.905,06	1,37
41010	Serv. Agropecuarios	248.310,79	102.350,00		141.300,00		9.000,00				500.960,79	1,03
43910	Desarrollo econom.y Tu.	319.077,48	277.500,00		890.661,00		120.000,00	1.012.000,00			2.619.238,48	5,39
45310	Vías y Obras	2.375.134,33	1.068.600,00		7.000,00		3.298.500,00				6.749.234,33	13,88
45910	Otras infraestruc.Planes						5.725.000,00	70.000,00			5.795.000,00	11,92
49110	Sociedad de la Informac.						1.200.000,00				1.200.000,00	2,47
91210	Organos electivos	306.427,15	421.500,00		18.000,00						745.927,15	1,53
92010	Secretaria General	1.080.176,11	14.500,00								1.094.676,11	2,25
92020	Servicios Generales	668.499,68	1.024.600,00	6.000,00	21.705,06		37.500,00		147.000,00		1.905.304,74	3,92
92030	Informática	263.962,98	254.400,00				325.000,00				843.362,98	1,73
92040	Imprenta Provincial	383.528,79	129.900,00				4.300,00				517.728,79	1,06
92210	Asis. Tec. Municipios	423.112,17	76.900,00		2.125.000,00		46.000,00				2.671.012,17	5,49
92220	Coord. y Org. Institucional				317.000,00						317.000,00	0,65
92901	Funciones no clasificadas					30.000,00					30.000,00	0,06
93110	Intervención	510.301,90	5.600,00								515.901,90	1,06
93210	Gestión Tributaria	135.688,66	2.800,00								138.488,66	0,28
93220	Recaudación	323.197,70	11.900,00								335.097,70	0,69
93410	Tesorería	203.586,40	3.400,00								206.986,40	0,43
	<b>TOTALES</b>	<b>16.034.117,94</b>	<b>10.588.925,00</b>	<b>256.000,00</b>	<b>5.978.157,06</b>	<b>30.000,00</b>	<b>11.249.800,00</b>	<b>1.431.000,00</b>	<b>747.000,00</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>48.615.000,00</b>	<b>100,00</b>
		32,98	21,78	0,53	12,30	0,06	23,14	2,94	1,54	4,73		

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2015**

<i>Funcionarios eventuales</i>	<i>Dotación</i>
01.- JEF.GAB.PRENSA	1
02.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
<b>TOTAL FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>	<b>3</b>
<i>Funcionarios de carrera</i>	<i>Dotación</i>
1.- HABILITACION ESTATAL	
01.- SECRETARIO	1
02.- INTERVENTOR	2
03.- TESORERO	1
04.- VICESECRETARIO	1

BOPSO-10-23012015



05.- SECRETARIO - INTERVENTOR	1
<u>TOTAL HABILITACION ESTATAL</u>	<u>6</u>
<b>2.- ADMINISTRACION GENERAL</b>	
01.- JEFATURAS DE SERVICIO	2
02.- JEFE SECCION	4
03.- TECNICO MEDIO	2
04.- ADMINISTRATIVOS	21
05.- JEFE NEGOCIADO PRESIDENCIA	1
06.- AUX. ADMVOS.	18
07.- ORDENANZA MAYOR	1
08.- ORDENANZA	3
<u>TOTAL ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>52</u>
<b>3.- ADMINISTRACION ESPECIAL</b>	
01.- JEFATURAS SERVICIO	5
02.- JEFE DE SECCION	2
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	2
04.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1
05.- TECNICO MEDIO	9
06.- ARQUITECTO TECNICO.	1
07.- INGENIEROS TECNICOS	4
08.- RECAUDADORES GRUPO A1/A2	3
09.- DELINEANTES	4
10.- TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	1
11.- CABOS JEFES PARQUES COMARCALES	5
<u>TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL</u>	<u>37</u>
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>98</u>

BOPSO-10-23012015

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA 2015

ÓRGANO	CÓDIGO														
<b>Negociado de Presidencia</b>															
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E./ Disponib.</i>	<i>C.P.T.</i>	<i>Tipo puesto</i>	<i>Estatus</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Titulación</i>	<i>Form. Espec.</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Código</i>	
Jefe del Negociado de Presidencia	1	20	11.106,62	2.287,92		S	F	LD	C1/C2	130 / 140			C. Especifico incluye dedicación por dispon.	2009121007701	
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F. Even		C2	140				2009121000501	
<b>ÓRGANO</b>															
<b>Gabinete de Prensa</b>															
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E./ Disponib.</i>	<i>C.P.T.</i>	<i>Tipo puesto</i>	<i>Estatus</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Titulación</i>	<i>Form. Espec.</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Código</i>	
Jefe del Gabinete de Prensa	1	20	8.319,27			S	F. Even		A1	211	10			2009121007801	
TOTAL PRESIDENCIA	3														
<b>ÓRGANO</b>															
<b>Grupos Políticos</b>															
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E./ Disponib.</i>	<i>C.P.T.</i>	<i>Tipo puesto</i>	<i>Estatus</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Titulación</i>	<i>Form. Espec.</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Código</i>	
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F. Even		C2	140				2009121000502	
TOTAL GRUPOS POLITICOS	1														
<b>ÓRGANO</b>															
<b>Secretaría General de la Corporación</b>															



BOPSO-10-23012015

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Secretario General de la Corporación	1	30	43.576,12	9.529,41		S	F	C	A1	010				2009201001801

ÓRGANO CÓDIGO

Vicesecretaría

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Vicesecretario	1	30	40.106,36	6.669,96		S	F	LD	A1	010				2009201019801

ÓRGANO CÓDIGO

Negociado de Secretaría

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009201000401
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009201000503
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009201000504

ÓRGANO CÓDIGO

Servicio de RR HH

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Servicio Recursos Humanos	1	26	17.088,68			S	F	C	A1	110		Gestión RR.HH		2009201007901
Técnico Medio Recursos Humanos	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	120	92/93/98/107/109	Gestión Nóminas y S.Soc.		2009201023301
Técnico de Prevención Riesgos Lab.	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	90 / 83	Legisl. Prev. Riesgos		2009201021001
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009201000402
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009201000403

ÓRGANO CÓDIGO

Sección de Contratación

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección de Contratación	1	24	14.393,54			S	F	C	A1	110		Legisl. Contratación		2009201022001
Auxiliar Administrativo *	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009201000505

ÓRGANO CÓDIGO

Sección de Patrimonio

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección de Patrimonio	1	24	14.393,54			S	F	C	A1	110		Legisl. Patrimonio		2009201008202

\* En la Sección de Patrimonio desempeña sus funciones 1 Auxiliar Administrativo compartido con la Sección de Contratación

ÓRGANO CÓDIGO

Archivo

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Archivero	1	20	9.407,88			NS	F	C	A2	212	97			2009201022201

ÓRGANO CÓDIGO

Mayordomía

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ordenanza Mayor	1	13	6.392,40			S	F	C	OTRAS AGR	150				2009202022101
Ordenanza	1	12	5.557,44			NS	F	C	OTRAS AGR	150				2009202011701
Ordenanza	1	12	5.557,44	3500		NS	F	C	OTRAS AGR	150				2009202011702
Ordenanza	1	12	5.557,44			NS	F	C	OTRAS AGR	150				2009202011703
TOTAL SECRETARIA	18													

ÓRGANO CÓDIGO

Servicio de Informática

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Informática	1	26	17.088,68	5.240,64		S	F	C	A1	211	38		CE: Responsable seguridad y protección de datos	2009203006901
Técnico Medio Informática Programador	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	84/86 / 87			2009203018804
Técnico Medio Informática Hardware y Comunicaciones	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	84/86 / 87			2009203023005
Técnico Auxiliar de Informática	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	213	123/124			2009203007101
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009203000404
TOTAL INFORMÁTICA	5													

ÓRGANO CÓDIGO

Intervención General

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Interventor General	1	30	43.576,12			S	F	LD	A1	020				2009311000101

ÓRGANO CÓDIGO

Sección Presupuestos y Control Presupuestario

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Sección Presupuestos y Control Pres.	1	24	14.393,54			S	F	C	A1	110				2009311000203
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009311000406
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009311000407
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009311000507



ÓRGANO	CÓDIGO													
<b>Sección Contabilidad</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Sección Contabilidad	1	24	14.393,54			S	F	C	A1/A2	212	92	Contabilidad		2009311000704
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009311000408
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009311000409
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009311000410
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009311000420
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009311000508
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Sección de Gestión Tributaria</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	92			2009321023206
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009321000411
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009321000510
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009321000511
TOTAL INTERVENCIÓN	15													
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Tesorería</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Tesorero	1	30	39.504,06			S	F	C	A1	020				2009341000801
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Negociado de Tesorería</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio Tesorería	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	120				2009341021507
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009341000412
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009341000512
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Recaudación</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Recaudador	1	22	9.417,80		6.904,97	NS	F	C	A1/A2	211	1/2/3			2009322001401
Recaudador	1	22	9.417,80		7.361,76	NS	F	C	A1/A2	211	1/2/3			2009322001402
Recaudador	1	20	9.417,80		13.187,47	NS	F	C	A1/A2	213	1/2/3			2009322001403
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009322000421
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009322000513
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009322000514
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009322000515
Auxiliar Administrativa	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009322000516
TOTAL TESORERÍA	12													
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Servicio de Cooperación Local</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Cooperación Local	1	26	17.088,68			S	F	C	A1	110				2009201014503
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009201000413
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009201000414
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009201000405
Aux. Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009201000506
Delineante	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	213	122			2009201014701
TOTAL COOPERACION LOCAL	6													
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Servicio de Asistencia Técnica a Municipios</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Secretario-Interventor	1	22	12.293,26			NS	F	C	A1/A2	030				2009241022701
Interventor	1	26	25.898,66			NS	F	C	A1	20				2009241000101
Arquitecto	1	24	14.393,54			NS	F	C	A1	211	27			2009241015401
Arquitecto	1	24	14.393,54			NS	F	C	A1	211	27			2009241015402
Arquitecto Técnico	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	78			2009241015801
Técnico Medio Informática	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	84/86/87/90			2009241023109
T. Medio Medio Ambiente	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	79 a 91/142			2009241023708
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2009241000415
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2009241000518
TOTAL ASIS. TEC. MUNICIPIOS	9													
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Jefatura Servicio Proyectos y M. Ambiente</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Ser. Proyectos y Medio Ambiente	1	26	17.088,68	14.244,64	1.818,28	S	F	C	A1	211	30		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531014004
<b>ÓRGANO CÓDIGO</b>														
<b>Oficina Técnica de Proyectos</b>														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ingeniero Técnico Obras P.	1	20	10.686,62	10.154,16		NS	F	C	A2	212	83		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013701



Ingeniero Técnico Obras P.	1	20	10.686,62		NS	F	C	A2	212	83				2004531024802
Delineante	1	18	8.411,62		NS	F	C	C1	213	122		C. Especifico incluye dedicación por prolong.		2004531014301

ÓRGANO CÓDIGO  
**Servicio Vías Provinciales**

ÓRGANO CÓDIGO  
**Oficina Técnica Vías Prov.**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ingeniero Técnico Obras P.	1	20	10.686,62	10.154,16		NS	F	C	A2	212	83		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013703
Delineante	1	18	8.411,62	4.766,28		F	C	C1	213	122			C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013801

ÓRGANO CÓDIGO  
**Negociado Vías, Obras, Proyectos y M.Ambiente H3**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C		C1	130			2004531000416
Auxiliar Administrativo*	1	16	7.082,70			NS	F	C		C2	140			2004531000519

\* La plaza de Aux. Administrativo se comparte con Agricultura  
TOTAL PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE 8

ÓRGANO CÓDIGO  
**Jefatura Serv. Arquít., Urban. y Parques Com.**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Serv. Arquitectura, Urban. y Parques Com.	1	26	17.088,68	9.280,16		S	F	C	A1	211	27		C. Especifico por disponibilidad, coordinación emergencias	2009241014805

ÓRGANO CÓDIGO  
**Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ingeniero Técnico Industrial	1	20	10.686,62			NS	F	C	A2	212	90			2001511015004
Delineante	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	213	122			2001511013601
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2001511000417

ÓRGANO CÓDIGO  
**Parques Comarcales**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.417,80	1.280,16		NS	F	C	C2	222				2001351016001
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.417,80	1.280,16		NS	F	C	C2	222				2001351016002
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.417,80	1.280,16		NS	F	C	C2	222				2001351016003
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.417,80	1.280,16		NS	F	C	C2	222				2001351016004
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.417,80	1.280,16		NS	F	C	C2	222				2001351016005

ÓRGANO CÓDIGO  
**Jefatura de Servicio de Servicios Agropecuarios**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Serv. Agropecuarios	1	26	17.088,68			S	F	C	A1	211	29			2004101017206

ÓRGANO CÓDIGO  
**Oficina Técnica de Servicios Agropecuarios**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Director Servicios Agropecuarios	1	24	12.308,80			NS	F	C	A1	211	22			2004101016801

ÓRGANO CÓDIGO  
**Jefatura de Servicio Servicios Sociales**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Servicios Sociales	1	26	17.088,68			S	F	C	A1/A2	212	94			2002311011407

ÓRGANO CÓDIGO  
**Oficina Técnica de Servicios Sociales**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección	1	24	14.393,54			NS	F	C	A1/A2	212	94			2002311001010
Administrativo	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2002311000418
Auxiliar Administrativo	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2002310000520

ÓRGANO CÓDIGO  
**Sección Cultura, Juv. y Deportes**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección de Cultura, Juventud y Deportes	1	24	14.393,54			S	F	C	A1/A2	211	18/63/65/57/75/25			2003301016305

ÓRGANO CÓDIGO  
**Oficina Técnica de Cultura y Juventud**

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio de Juventud	1	20	9.407,88			NS	F	C	A2	212				2003301023510

BOPSO-10-23012015





Administrativo *	1	18	8.411,62			NS	F	C	C1	130				2003301000419
* La plaza de Administrativo se comparte con la de Deportes														
ÓRGANO	CÓDIGO													
<b>Oficina Técnica de Deportes</b>														
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E./ Disponib.</i>	<i>C.P.T.</i>	<i>Tipo puesto</i>	<i>Estatus</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Titulación</i>	<i>Form. Espec.</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Código</i>
Técnico Medio de Deportes	1	20	9.407,88	1.305,24		S	F	C	C1	213	125		C. Especifico incluye dedicación por dispon.	2003401015111
Auxiliar Administrativo *	1	16	7.082,70			NS	F	C	C2	140				2003401000521
* La plaza de Aux. Administrativo se comparte con Cultura														
TOTAL CULTURA Y DEPORTES	5													
TOTAL PUESTOS RPT	97													

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO A EXTINGUIR

<b>Parque Móvil y Conservación</b>										
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Estatus</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Código</i>
Conductores	1	14	7.235,62		NS	F/L	C	C2	224	2004531012201
Ordenanza-Conductor	1	14	7.235,62		NS	F/L	C	C2	224	2009311000601
TOTAL	2		14.471,24							
ÓRGANO	CÓDIGO									
<b>Imprenta Provincial</b>										
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Estatus</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Código</i>
Regente	1	18	11.106,48	5.758,37	S	F/L	C	C2	224	2009204008501
Práctico laboratorio	1	14	7.355,60	4.423,44	NS	F/L	C	C2	224	2009204008301
Oficial fotocomposición	1	14	7.355,60	5.615,91	NS	F/L	C	C2	224	2009204009601
Oficial fotocomposición	1	14	7.355,60	5.615,91	NS	F/L	C	C2	224	2009204009602
TOTAL IMPRENTA	4		33.173,28	21.413,63						

## CÓDIGOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA

- 1 Licenciado en derecho.
- 2 Licenciado en ciencias económicas y empresariales.
- 3 Licenciado en empresariales.
- 4 Licenciado en física.
- 5 Licenciado actividad física y deporte.
- 6 Licenciado en filosofía.
- 7 Licenciado en psicología.
- 8 Licenciado en matemáticas.
- 9 Licenciado en publicidad y relaciones públicas.
- 10 Licenciado en periodismo.
- 11 Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
- 12 Licenciado en químicas.
- 13 Licenciado en bellas artes.
- 14 Licenciado en ciencias ambientales.
- 15 Licenciado en antropología.
- 16 Licenciado en pedagogía.
- 17 Licenciado en sociología.
- 18 Licenciado en historia del arte.
- 19 Licenciado en psicopedagogía.
- 20 Licenciado en farmacia.
- 21 Licenciado en biología.
- 22 Licenciado en veterinaria.
- 23 Licenciado en bioquímica.
- 24 Licenciado en medicina.
- 25 Licenciado en filología.
- 26 Licenciado en música.
- 27 Arquitecto.
- 28 Ingeniero aeronáutico.



BOPSO-10-23012015

- 29 Ingeniero agrónomo
- 30 Ingeniero caminos, canales y puertos.
- 31 Ingeniero materiales.
- 32 Ingeniero minas.
- 33 Ingeniero montes.
- 34 Ingeniero telecomunicaciones.
- 35 Ingeniero aeronáutica y electrónica industrial.
- 36 Ingeniero electrónica.
- 37 Ingeniero geodesia y cartografía.
- 38 Ingeniero informática.
- 39 Ingeniero organización industrial.
- 40 Ingeniero naval.
- 41 Ingeniero industrial.
- 42 Ingeniero químico.
- 43 Licenciado en administración y dirección de empresas.
- 44 Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.
- 45 Licenciado en ciencias de la educación.
- 46 Licenciado en ciencias de la imagen y el sonido.
- 47 Licenciado en ciencias del mar.
- 48 Licenciado en geología.
- 49 Licenciado en ciencias políticas.
- 50 Licenciado en ciencias políticas y de la administración.
- 51 Licenciado en ciencias políticas y sociología.
- 52 Licenciado en ciencias y técnicas estadísticas.
- 53 Licenciado en comunicación audiovisual.
- 54 Licenciado en derecho canónico.
- 55 Licenciado en derecho jurídico comunitario.
- 56 Licenciado en derecho jurídico empresarial.
- 57 Licenciado en biblioteconomía y documentación.
- 58 Licenciado en educación social.
- 59 Licenciado en enología.
- 60 Licenciado en estudios eclesiásticos.
- 61 Licenciado en geografía.
- 62 Licenciado en geografía e historia.
- 63 Licenciado en historia.
- 64 Licenciado en historia y ciencias de la música.
- 65 Licenciado en humanidades.
- 66 Licenciado en investigación y ciencias del mercado.
- 67 Licenciado en lingüística.
- 68 Licenciado en logopedia.
- 69 Licenciado en máquinas navales.
- 70 Licenciado en náutica y transporte marítimo.
- 71 Licenciado en odontología.
- 72 Licenciado en publicidad.



- 73 Licenciado en radioelectrónica naval.
- 74 Licenciado en teología.
- 75 Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada.
- 76 Licenciado en traducción e interpretación.
- 77 Licenciado en turismo y administración y dirección de empresas.
- 78 Arquitecto técnico.
- 79 Ingeniero técnico aeronáutico.
- 80 Ingeniero técnico agrónomo.
- 81 Ingeniero técnico minas.
- 82 Ingeniero técnico montes.
- 83 Ingeniero técnico obras públicas.
- 84 Ingeniero técnico telecomunicaciones.
- 85 Ingeniero técnico diseño industrial.
- 86 Ingeniero técnico informática de gestión.
- 87 Ingeniero técnico informática de sistemas.
- 88 Ingeniero técnico topografía.
- 89 Ingeniero técnico forestal.
- 90 Ingeniero técnico industrial.
- 91 Ingeniero técnico naval.
- 92 Diplomado en ciencias empresariales.
- 93 Diplomado en relaciones laborales.
- 94 Diplomado en trabajo social.
- 95 Diplomado en enfermería.
- 96 Diplomado en pedagogía.
- 97 Diplomado en biblioteconomía y documentación.
- 98 Maestro. Diplomado en Magisterio
- 98b Maestro. Educación musical.
- 99 Diplomado en ciencias actuariales y financieras.
- 100 Diplomado en ciencias del patrimonio.
- 101 Diplomado en criminología.
- 102 Diplomado en derecho canónico.
- 103 Diplomado en dietética y alimentación humana.
- 104 Diplomado en educación social.
- 105 Diplomado en fisioterapia.
- 106 Diplomado en gerencia y gestión sociosanitaria.
- 107 Diplomado en gestión y administración pública.
- 108 Diplomado en gestión y administración inmobiliaria.
- 109 Graduado social.
- 110 Diplomado en humanidades de la empresa.
- 111 Diplomado en informática.
- 112 Diplomado en logopedia.
- 113 Diplomado en máquinas navales.
- 114 Diplomado en marina civil.
- 115 Diplomado en navegación marítima.



BOPSO-10-23012015

- 116 Diplomado en óptica y optometría.
- 117 Diplomado en radioelectrónica naval.
- 118 Diplomado en teología.
- 119 Diplomado en terapia ocupacional.
- 120 Diplomado en turismo.
- 121 Diplomado en música
- 122 FP grado superior delineación
- 123 FP grado sup. administración sistemas informáticos.
- 124 FP grado sup. desarrollo aplicaciones informáticas.
- 125 FP grado sup. Animación Activid. físicas y deport.
- 126 FP grado sup. Producc. audiovisuales, radio, espect.
- 127 FP grado superior Imagen.
- 128 FP grado sup. Realización audiovisuales y espect.
- 129 FP grado sup. Información y comercial. turísticas.
- 130 FP grado superior Análisis y control.
- 131 FP grado superior Animación sociocultural.
- 132 FP grado superior Educación infantil.
- 133 FP grado superior Integración social.
- 134 FP grado medio cuidados auxiliares enfermería
- 135 FP grado medio farmacia
- 136 FP grado superior imagen para el diagnóstico
- 137 FP grado superior laboratorio diagnóstico clínico
- 138 FP grado superior restauración
- 139 FP grado superior información y comercialización turísticas
- 140 FP grado superior des. proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
- 141 FP grado medio Cuidados auxiliares de enfermería
- 142 Diplomado Ciencias Ambientales

## TABLA DE ADSCRIPCIONES

<i>Código</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>
010	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA	
020	HABILIT. CAR. NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	
030	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
120	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
140	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	
211	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
212	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
213	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
221	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
222	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
223	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
224	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS



## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2015

<i>Laborales</i>	<i>Dotación</i>
<i>GRUPO I</i>	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- COORDINADOR RDAS.	1
1.2. DIRECTOR RDA.SAN J.	1
1.3.- MEDICOS	2
1.4.- PSICOLOGO	1
2.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA	
2.1.- BIBLIOTECARIA	1
3.- SERVICIOS SOCIALES	
3.1. PSICOLOGO	2
3.2.- ABOGADO	1
4.- VIAS PROVINCIALES	
4.1.- JEFE SERVICIO VIAS PROVINCIALES	1
<b>TOTAL GRUPO I</b>	<b>10</b>
<i>GRUPO II</i>	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	1
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2
1.4.-TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
1.5.- EDUCADOR	1
1.6. SUPERVISORA ENFERM	1
1.7.- ATS/DUE	10
2.- SERVICIOS SOCIALES	
2.1. TRABAJADOR SOCIAL	22
2.2. TECNICO ANIMACION COMUNITARIA	11
2.3. EDUCADOR	3
3.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	
3.1.- TECNICO MEDIO DESARROLLO ECONOM.	1
3.2.- TECNICO MEDIO TURISMO	1
<b>TOTAL GRUPO II</b>	<b>57</b>
<i>GRUPO III</i>	
1.- VIAS Y OBRAS	
1.1.- AYTE. OBRA	1
2.- INFORMATICA	
2.1.- TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	1
<b>TOTAL GRUPO III</b>	<b>2</b>

BOPSO-10-23012015



## GRUPO IV

### 1. RESIDENCIAS

1.1.-GOBERNANTA	2
1.2.-AUX. DE ENFERMERIA	72
1.3.-COCINERO	7
1.4.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2
1.5.- MONITORES TALLER	2

### 2.- CAMPOS AGROPECUARIOS

2.1.- CAPATAZ AGRICOLA	1
2.2.- ENCARGADO DE EXPLOTACION	1

### 3.- VIAS Y OBRAS

3.1.- ENCARGADO GRAL. PARQUE	1
3.2.- AYTE. PARQUE MAQUINARIA	1
3.3.- CAPATACES	4
3.4.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES	2
3.5.- OFICIALES 1ª	29

### 4.- IMPRENTA

4.1.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1
4.2.- OFICIAL ENCUADERNACION	2
4.3.- MAQUINISTA	2

### 5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS

5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
------------------------------	---

### 6.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

6.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6.2.- AUXILIAR TURISMO	2

TOTAL GRUPO IV	134
----------------	-----

## GRUPO V

### 1.- RESIDENCIAS

1.1.- AUX. DE PLANTA	33
1.2.- AYUDANTES DE COCINA	5
1.3.- PORTERIA-LIMPIEZA	2
1.4.- LAVANDERAS	6
1.5.- COSTURERAS	2
1.6.- TELEFONISTA	1

### 2.- CAMPOS AGROPECUARIOS

2.1.- PASTOR	1
2.2.- EMPLEADO EXPLOTACION	1

### 3.- VIAS Y OBRAS

3.1.- AUX. CARRETERAS	25
-----------------------	----

BOPSO-10-23012015



3.2.- AUX. CARRETERAS COLABORACION	1
4.- IMPRENTA	
4.1.- ORDENANZA	1
5.- PALACIO	
5.1.- PORTERIA-LIMPIEZA	3
5.2.- ORDENANZA (AULA MAGNA)	1
<b>TOTAL GRUPO V</b>	<b>82</b>
<b>SUMA TOTAL DOTACION</b>	<b>285</b>

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL AÑO 2015

ÓRGANO	CÓDIGO										
<b>Negociado de Presidencia</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Oficial 1º Conductor	1	14	7.235,62	6.747,60	5009121025201		NS	C	C2		C. Especifico incluye dedicación por prolong.
Oficial 1º Conductor	1	14	7.235,62	6.747,60	5009121025202		NS	C	C2		C. Especifico incluye dedicación por prolong.
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>	<b>2</b>										
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Mayordomía</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Portero-Limpieza (palacio)	1	12	5.746,72		4009202009401		NS	C	OTRAS AGR		Tiempo parcial, 1/2 jornada
Portero-Limpieza (palacio)	1	12	2.873,36		4009202009402		NS	C	OTRAS AGR		Tiempo parcial, 1/2 jornada
Portero-Limpieza (palacio)	1	12	2.873,36		4009202009403		NS	C	OTRAS AGR		
Ordenanza (AULA MAGNA)	1	12	5.977,16		4009202011801		NS	C	OTRAS AGR		
<b>TOTAL MAYORDOMIA</b>	<b>4</b>										
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Informática</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Técnico Aux. Informática	1	18	8.411,62	1.030,68	4009203001901		NS	C	C1		CPT aplicable al titular del puesto hasta su jubilación, según LGPE
<b>TOTAL INFORMATICA</b>	<b>1</b>										
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Imprenta</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Maestro encuademador	1	15	7.355,74	5.640,72	6009204024701		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Oficial encuadem./impr.	1	14	7.355,74	4.423,44	6009204009101		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Oficial encuadem./impr.	1	14	7.355,74	4.423,44	6009204009102		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Maquinista	1	14	7.355,74	4.423,44	6009204008701		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Maquinista	1	14	7.355,74	4.423,44	6009204008702		NS	C	C3		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Ordenanza	1	12	5.977,16	3.545,04	6009204009301		NS	C	OTRAS AGR		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
<b>TOTAL IMPRENTA</b>	<b>6</b>										
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Jefatura de Proyectos y Medio Ambiente</b>											
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Oficina Técnica de Proyectos</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Ayte de obra	1	17	6.839,70		5004531013001		NS	C	C1		
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Jefatura Servicio Vías Provinciales</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Jefe Servicio Vías Provinciales	1	26	17.088,68	14.244,60	5004531012901		S	C	A1		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
<b>ÓRGANO</b>											
<b>Unidad Operativa de Vías y Obras</b>											
<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.E. 2015</i>	<i>Otro C.E.</i>	<i>Cº Rpt</i>	<i>Centro</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Encargado del Parque de maquinaria	1	14	9.361,94	4.498,80	5004531012301		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Capataz (Riegos)	1	14	8.872,22		5004531020201		NS	C	C2		
Capataz (Cunetas)	1	14	8.872,22		5004531020202		NS	C	C2		
Capataz (Albanilería)	1	14	8.872,22		5004531019903		NS	C	C2		
Capataz (Burgo Osma)	1	14	8.872,22		5004531020004		NS	C	C2		
Oficial 1º	1	14	7.235,62		5004531013101		NS	C	C2		
Oficial 1º	1	14	7.235,62		5004531021102		NS	C	C2		
Oficial 1º	1	14	7.235,62		5004531021103		NS	C	C2		
Oficial 1º	1	14	7.235,62		5004531021201		NS	C	C2		
Oficial 1º-CONDUCTOR	1	14	7.235,62		5004531012801		NS	C	C2		
Oficial 1º	1	14	7.235,62		5004531013102		NS	C	C2		

BOPSO-10-23012015







ÓRGANO		CÓDIGO										
CEAS												
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones	
Trabajador Social-1	1	20	9.407,88		4002311007401	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-2	1	20	9.407,88		4002311007402	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-3	1	20	9.407,88		4002311007403	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-4	1	20	9.407,88		4002311007404	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-5	1	20	9.407,88		4002311007405	ALMAZAN	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-6	1	20	9.407,88		4002311007406	ALMAZAN	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-7	1	20	9.407,88		4002311007407	AGREDA-OLVEGA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-8	1	20	9.407,88		4002311007408	AGREDA-OLVEGA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-9	1	20	9.407,88		4002311007409	BERLANGA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-10	1	20	9.407,88		4002311007410	GOMARA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-11	1	20	9.407,88		4002311007411	PINARES NORTE	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-12	1	20	9.407,88		4002311007412	PINARES NORTE	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-13	1	20	9.407,88		4002311007413	PINARES SUR	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-14	1	20	9.407,88		4002311007414	PINARES SUR	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-15	1	20	9.407,88		4002311007415	RIBERA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-16	1	20	9.407,88		4002311007416	RIBERA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-17	1	20	9.407,88		4002311007417	RIBERA/BERLANGA	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-18	1	20	9.407,88		4002311007418	SORIA RURAL	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-19	1	20	9.407,88		4002311007419	TIERRAS ALTAS	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-20	1	20	9.407,88		4002311007420	TIERRAS ALTAS/ SORIA RURAL	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-21	1	20	9.407,88		4002311007421	ZONA SUR	NS	C	A2	94		
Trabajador Social-22	1	20	9.407,88		4002311007422	ZONA SUR/GOMARA	NS	C	A2	94		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002001	AGREDA/OLVEGA	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002002	ALMAZAN	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002003	BERLANGA	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002004	GOMARA	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002005	PINARES NORTE	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002006	PINARES SUR	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002007	RIBERA	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002008	RIBERA	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002009	SORIA RURAL	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002010	TIERRAS ALTAS	NS	C	A2	104		
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.407,88		4002311002011	ZONA SUR	NS	C	A2	104		
TOTAL CEAS	33											
ÓRGANO		CÓDIGO										
Centro Coordinador de Bibliotecas												
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones	
Bibliotecario	1	22	10.387,58		7003321009701		NS	C	A1	57		
Auxiliar Biblioteca	1	14	6.392,40		7003321021601		NS	C	C2			
TOTAL BIBLIOTECA	2											
ÓRGANO		CÓDIGO										
Desarrollo Económico y Turismo												
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones	
Técnico Medio Desarrollo Económ.	1	20	13.829,76	3.352,92	4004391025301		NS	C	A2		Otro CE por especial dedicación, prolongación jornada, festividad	
Técnico Medio Turismo	1	20	13.829,76	3.352,92	4004391025401		NS	C	A2		Otro CE por especial dedicación, prolongación jornada, festividad	
Auxiliar Administrativo	1	14	6.392,40		4004391018101		NS	C	C2			
Auxiliar Administrativo	1	14	6.392,40		4004391018102		NS	C	C2			
Auxiliar Turismo	1	14	6.392,40		4004391000101		NS	C	C2			
Auxiliar Turismo	1	14	6.392,40		4004391000102		NS	C	C2			
TOTAL DESARROLLO EC. Y T.	6											
ÓRGANO		CÓDIGO										
Coordinador Residencias												
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones	
Coordinador Residencias	1	26	17.088,68		4009201020801		S	C	A1	1 / 2 / 43		
TOTAL COORDINADOR	1											
ÓRGANO		CÓDIGO										
Residencia San José												
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones	
Director Residencia San José	1	22	11.819,85		3002333022401		S	C	A1	24		
Médico	1	22	10.841,81		3002333006401		NS	C	A1	24		
Psicólogo	1	22	10.841,81		3002333006101		NS	C	A1	7		
Educador	1	20	7.974,26		3002333006001		NS	C	A2	104		
Supervisora Area de Enfermería	1	20	7.915,61	1.173,00	3002333025001		NS	C	A2	95	C. específico incluye especial dedicación	
DUE-1	1	20	7.974,26		3002333001001		NS	C	A2	95		
DUE-2	1	20	7.974,26		3002333001002		NS	C	A2	95		
DUE-3	1	20	7.974,26		3002333001003		NS	C	A2	95		
DUE-4	1	20	7.974,26		3002333001004		NS	C	A2	95		

BOPSO-10-23012015



BOPSO-10-23012015

DUE-5	1	20	7.974,26	3002333001005	NS	C	A2	95
DUE-6	1	20	7.974,26	3002333001006	NS	C	A2	95
Terapeuta Ocupacional	1	20	7.974,26	3002333006301	NS	C	A2	119
Fisioterapeuta	1	20	7.974,26	3002333020901	NS	C	A2	105
Trabajador Social	1	20	7.974,26	3002333007401	NS	C	A2	94
Gobernanta	1	14	6.617,91	3002333004201	NS	C	C2	
Auxiliar enfermería-1	1	14	5.470,69	3002333011201	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-2	1	14	5.470,69	3002333011202	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-3	1	14	5.470,69	3002333011203	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-4	1	14	5.470,69	3002333011204	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-5	1	14	5.470,69	3002333011205	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-6	1	14	5.470,69	3002333011206	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-7	1	14	5.470,69	3002333011207	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-8	1	14	5.470,69	3002333011208	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-9	1	14	5.470,69	3002333011209	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-10	1	14	5.470,69	3002333011210	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-11	1	14	5.470,69	3002333011211	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-12	1	14	5.470,69	3002333011212	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-13	1	14	5.470,69	3002333011213	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-14	1	14	5.470,69	3002333011214	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-15	1	14	5.470,69	3002333011215	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-16	1	14	5.470,69	3002333011216	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-17	1	14	5.470,69	3002333011217	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-18	1	14	5.470,69	3002333011218	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-19	1	14	5.470,69	3002333011219	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-20	1	14	5.470,69	3002333011220	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-21	1	14	5.470,69	3002333011221	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-22	1	14	5.470,69	3002333011222	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-23	1	14	5.470,69	3002333011223	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-24	1	14	5.470,69	3002333011224	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-25	1	14	5.470,69	3002333011225	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-26	1	14	5.470,69	3002333011226	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-27	1	14	5.470,69	3002333011227	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-28	1	14	5.470,69	3002333011228	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-29	1	14	5.470,69	3002333011229	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-30	1	14	5.470,69	3002333011230	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-31	1	14	5.470,69	3002333011231	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-32	1	14	5.470,69	3002333011232	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-33	1	14	5.470,69	3002333011233	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-34	1	14	5.470,69	3002333011234	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-35	1	14	5.470,69	3002333011235	NS	C	C2	141
Cocinera	1	14	6.069,89	3002333000801	NS	C	C2	
Cocinera	1	14	6.069,89	3002333000802	NS	C	C2	
Cocinera	1	14	6.069,89	3002333000803	NS	C	C2	
Mantenimiento	1	14	5.215,92	3002333004301	NS	C	C2	
Monitor taller	1	14	5.757,66	3002333006801	NS	C	C2	
Monitor taller	1	14	5.757,66	3002333006701	NS	C	C2	
Auxiliar de planta-1	1	12	5.218,44	3002333000401	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-2	1	12	5.218,44	3002333000402	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-3	1	12	5.218,44	3002333000403	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-4	1	12	5.218,44	3002333000404	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-5	1	12	5.218,44	3002333000405	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-6	1	12	5.218,44	3002333000406	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-7	1	12	5.218,44	3002333000407	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-8	1	12	5.218,44	3002333000408	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-9	1	12	5.218,44	3002333000409	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-10	1	12	5.218,44	3002333000410	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-11	1	12	5.218,44	3002333000411	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-12	1	12	5.218,44	3002333000412	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-13	1	12	5.218,44	3002333000413	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-14	1	12	5.218,44	3002333000414	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-15	1	12	5.218,44	3002333000415	NS	C	OTRAS AGR	
Ayudante cocina	1	12	5.218,44	3002333002101	NS	C	OTRAS AGR	
Ayudante cocina	1	12	5.218,44	3002333002102	NS	C	OTRAS AGR	
Ayudante cocina	1	12	5.218,44	3002333002103	NS	C	OTRAS AGR	
Costurera	1	12	5.218,44	3002333003001	NS	C	OTRAS AGR	
Costurera	1	12	5.218,44	3002333003002	NS	C	OTRAS AGR	
Portería-limpieza	1	12	5.218,44	3002333006501	NS	C	OTRAS AGR	
Portería-limpieza	1	12	5.218,44	3002333006502	NS	C	OTRAS AGR	
Lavandera/planchadora	1	12	5.218,44	3002333005501	NS	C	OTRAS AGR	
Lavandera/planchadora	1	12	5.218,44	3002333005502	NS	C	OTRAS AGR	
Lavandera/planchadora	1	12	5.218,44	3002333005503	NS	C	OTRAS AGR	
TOTAL SAN JOSE		81						



ÓRGANO	CÓDIGO											
Residencia Virgen de los Milagros												
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2015	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones	
Administrador	1	20	7.974,26		3002331004101		S	C	A2	106		
Médico	1	22	10.841,81		3002331006401		NS	C	A1	24		
DUE	1	20	7.974,26		3002331001001		NS	C	A2	95		
DUE	1	20	7.974,26		3002331001002		NS	C	A2	95		
DUE	1	20	7.974,26		3002331001003		NS	C	A2	95		
DUE	1	20	7.974,26		3002331001004		NS	C	A2	95		
Terapeuta Ocupacional	1	20	7.974,26		3002331006301		NS	C	A2	119		
Fisioterapeuta	1	20	7.974,26		3002331020901		NS	C	A2	105		
Trabajador Social	1	20	7.974,26		3002331007401		NS	C	A2	94		
Gobernanta	1	14	6.617,91		3002331004201		NS	C	C2			
Auxiliar enfermería-1	1	14	5.470,69		3002331011201		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-2	1	14	5.470,69		3002331011202		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-3	1	14	5.470,69		3002331011203		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-4	1	14	5.470,69		3002331011204		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-5	1	14	5.470,69		3002331011205		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-6	1	14	5.470,69		3002331011206		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-7	1	14	5.470,69		3002331011207		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-8	1	14	5.470,69		3002331011208		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-9	1	14	5.470,69		3002331011209		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-10	1	14	5.470,69		3002331011210		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-11	1	14	5.470,69		3002331011211		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-12	1	14	5.470,69		3002331011212		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-13	1	14	5.470,69		3002331011213		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-14	1	14	5.470,69		3002331011214		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-15	1	14	5.470,69		3002331011215		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-16	1	14	5.470,69		3002331011216		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-17	1	14	5.470,69		3002331011217		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-18	1	14	5.470,69		3002331011218		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-19	1	14	5.470,69		3002331011219		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-20	1	14	5.470,69		3002331011220		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-21	1	14	5.470,69		3002331011221		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-22	1	14	5.470,69		3002331011222		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-23	1	14	5.470,69		3002331011223		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-24	1	14	5.470,69		3002331011224		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-25	1	14	5.470,69		3002331011225		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-26	1	14	5.470,69		3002331011226		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-27	1	14	5.470,69		3002331011227		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-28	1	14	5.470,69		3002331011228		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-29	1	14	5.470,69		3002331011229		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-30	1	14	5.470,69		3002331011230		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-31	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-32	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-33	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-34	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-35	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-36	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Auxiliar enfermería-37	1	14	5.470,69		3002331011231		NS	C	C2	141		
Cocinera	1	14	6.069,89		3002331000801		NS	C	C2			
Cocinera	1	14	7.034,58		3002331000802		NS	C	C2			
Cocinera	1	14	7.034,58		3002331000803		NS	C	C2			
Cocinera	1	14	7.034,58		3002331000804		NS	C	C2			
Mantenimiento	1	14	5.215,92		3002331004301		NS	C	C2			
Auxiliar de planta-1	1	12	5.218,44		3002331000401		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-2	1	12	5.218,44		3002331000402		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-3	1	12	5.218,44		3002331000403		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-4	1	12	5.218,44		3002331000404		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-5	1	12	5.218,44		3002331000405		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-6	1	12	5.218,44		3002331000406		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-7	1	12	5.218,44		3002331000407		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-8	1	12	5.218,44		3002331000408		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-9	1	12	5.218,44		3002331000409		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-10	1	12	5.218,44		3002331000410		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-11	1	12	5.218,44		3002331000411		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-12	1	12	5.218,44		3002331000412		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-13	1	12	5.218,44		3002331000413		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-14	1	12	5.218,44		3002331000414		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-15	1	12	5.218,44		3002331000415		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-16	1	12	5.218,44		3002331000416		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-17	1	12	5.218,44		3002331000417		NS	C	OTRAS AGR			
Auxiliar de planta-18	1	12	5.218,44		3002331000418		NS	C	OTRAS AGR			
Ayudante cocina	1	12	5.218,44		3002331002101		NS	C	OTRAS AGR			
Ayudante cocina	1	12	5.218,44		3002331002102		NS	C	OTRAS AGR			
Telefonista	1	12	2.609,22		3002331011601		NS	C	OTRAS AGR			
Lavandera/planchadora	1	12	5.218,44		3002331005501		NS	C	OTRAS AGR			

BOPSO-10-23012015



Lavandera/planchadora	1	12	5.218,44	3002331005502	NS	C	OTRAS AGR
Lavandera/planchadora	1	12	5.218,44	3002331005503	NS	C	OTRAS AGR
TOTAL LOS MILAGROS	76						
TOTAL GENERAL	285						

**PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN SORIA  
PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO DE LA UNED,  
ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE DICHA PLANTILLA  
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO EJERCICIO 2015:**

**GRUPO C1**

<i>Laborales Fijos:</i>	<i>Dotación</i>
01.- ADMINISTRATIVO	1
TOTAL LABORALES FIJOS	1
TOTAL GRUPO C1	1

**GRUPO C2**

<i>Laborales Fijos:</i>	<i>Dotación</i>
01.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
02.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
03.- TÉCNICO AUXILIAR (VACANTE)	1
TOTAL LABORALES FIJOS	3
TOTAL GRUPO C2	3

**OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES**

<i>Laborales fijos:</i>	<i>Dotación</i>
01.- CONSERJE	1
TOTAL LABORALES FIJOS	1
TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	1
SUMA TOTAL DOTACIÓN	5

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO AÑO 2015:**

## ORGANO CÓDIGO

**Secretaría**

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Especifico.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Administrativo	1	19	8.411,62 €	N.S	OPOSICIÓN	III	Bachillerato	
Auxiliar Adtvo.	1	15	6.392,40 €	N.S	OPOSICIÓN	IV	Graduado Escolar	
TOTAL SECRETARÍA	2							

## ORGANO CÓDIGO

**Biblioteca**

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Especifico.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Auxiliar Biblioteca	1	15	6.392,40 €	N.S	OPOSICIÓN	IV	Graduado Escolar	
TOTAL BIBLIOTECA	1							

## ORGANO CÓDIGO

**Conserjería**

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Especifico.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Conserje	1	12	7.637,98 €	N.S	OPOSICIÓN	V	-----	Trasladada D.P.
Técnico Auxiliar	1	14	6.392,40 €	N.S	-----	IV	Grad. Esc.	Vacante
TOTAL CONSERJERÍA	2							
TOTAL: 5 PUESTOS								



**AYUNTAMIENTOS**

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 30 de diciembre de 2014, acordó la adhesión de este Ayuntamiento al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del estado de acuerdo con lo previsto en el Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el sector Público, y en particular en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Alcubilla de las Peñas, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 96

-----

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de diciembre de 2014 el Proyecto Técnico de las obras “Pavimentaciones en Alcubilla de las Peñas”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos setenta euros y sesenta y un céntimos más IVA (49.970,61 €), se expone al público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Alcubilla de las Peñas, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 97

-----

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2014 y recogida de basuras de 2015, y aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de diciembre de 2014, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 98

-----

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 30 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Factura Electrónica, el mismo se expone al público durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de que en dicho período no se presentase reclamación alguna, el presente acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Alcubilla de las Peñas, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 99

BOPSO-10-23012015

**ALMARZA**

La Alcaldía de esta Corporación en Resolución de fecha 7 de enero de 2015, ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión mediante concurso-oposición, turno de promoción interna, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C.2, por el procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

*Relación de aspirantes admitidos:* Doña Leticia Pérez Cabrejas

*Excluidos:* Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Almarza, 8 de enero de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez, 116

**ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arévalo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014, el Reglamento sobre la tramitación y el uso de la factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 (LBRL), el citado Reglamento, inicialmente aprobado, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este *Boletín*, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Arévalo de la Sierra, 9 de enero de 2015.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 117

El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo de la Sierra, 9 de enero de 2015.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 118



Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Arévalo de la Sierra, 9 de enero de 2015.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 119

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 9 de enero de 2015.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 120

### **BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Arriba, 31 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Miguel Galgo. 100

### **CARABANTES**

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Carabantes celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Carabantes, 2 de enero de 2015.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

87



## COVALEDA

Vista la solicitud presentada por Dña. Nuria Hernández Iglesias y examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística y licencia ambiental para acondicionamiento de local a Bar-Cafetería, en el inmueble sito en Plaza Mayor, 10, de este municipio de Covaleda, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente

En cumplimiento de la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

Covaleda, 9 de enero de 2015.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

93

## CUBO DE HOGUERAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 12 de enero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cubo de Hogueras, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, Emilio Sacristán Martínez.

110

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cubo de Hogueras, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, Emilio Sacristán Martínez.

111

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

Advertido error en el Anuncio de fecha 29 de diciembre de 2014 se procede a publicar nuevamente anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2015.

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2015, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 130 de 14 de noviembre de 2014 y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BOPSO-10-23012015





INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....43.200	Gastos de personal .....57.200
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....119.300
Tasas y otros ingresos.....43.300	Transferencias corrientes .....3.300
Transferencias corrientes.....61.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....57.700	Inversiones reales .....101.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....280.800
Transferencias de capital .....70.000	
TOTAL INGRESOS.....280.800	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral:*

- Peón usos múltiples, 1.  
Personal temporal tiempo parcial
- Peón usos múltiples, 1
- A. Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 4 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 95

**FRECHILLA DE ALMAZÁN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Frechilla de Almazán, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 113

**FUENTESTRÚN**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún, en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho

BOPSO-10-23012015



artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Fuentestrún, 13 de enero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

101a

-----

El Ayuntamiento de Fuentestrún, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 23 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de obligación de facturación electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de cinco mil euros.

El Acuerdo y su Reglamento queda expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentestrún, 13 de enero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

101b

-----

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fuentestrún sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de abastecimiento de agua y servicio de recogida de basura, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptado en sesión celebrada con fecha 9 de septiembre de 2014:

“En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de Septiembre de 2014, el estudio técnico-económico del coste de los servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basura, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación acordó por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de abastecimiento de agua potable, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 5.- Cuota tributaria.

2º Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes, según el consumo obtenido de las lecturas de los contadores de agua:

Bloque 1º: De 0 a 75 m<sup>3</sup>: 12 €

Bloque 2º: De 75,01 a 120 m<sup>3</sup>: 0,20 €/m<sup>3</sup>

Bloque 3º: Más de 120,01 m<sup>3</sup>: 0,23 €/m<sup>3</sup>”

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basura. Se modifica el artículo 3 de la Ordenanza, en su apartado 3º, que queda modificado con la redacción que a continuación se recoge:



“Art. 3. 3º. Quedan sujetos al impuesto, y por lo tanto sus titulares se consideran sujeto pasivo de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basura, todo inmueble urbano con enganche a la red general de saneamiento.”

TERCERO. Someter el expediente a la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Artículo 5.- Cuota tributaria.

2º Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes, según el consumo obtenido de las lecturas de los contadores de agua:

Bloque 1º De 0 a 75 m<sup>3</sup>: 12 €

Bloque 2º De 75,01 a 120 m<sup>3</sup>: 0,20 €/m<sup>3</sup>

Bloque 3º Más de 120,01 m<sup>3</sup>: 0,23 €/m<sup>3</sup>”

Se modifica el artículo 3, añadiéndose el apartado 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Art. 3. 3º. Quedan sujetos al impuesto, y por lo tanto sus titulares se consideran sujeto pasivo de la Tasa por la Prestación del servicio de recogida de basura, todo inmueble urbano con enganche a la red general de saneamiento.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Fuentestrún, 13 de enero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

101c

### MARTIALAY

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 12 de enero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Martialay, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, Miguel A. Mendivil Las Heras.

108



En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Martialay, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, Miguel A. Mendivil Las Heras. 109

### PINILLA DEL CAMPO

El día 12 de enero de 2015 el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, D. Luis Alfonso Millán Villares adoptó la Resolución sobre la adhesión del Ayuntamiento de Pinilla del Campo al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FAcE, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Pinilla del Campo 13 de enero de 2015.–El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 105

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.270,00	Gastos de personal.....4.604,44
Tasas, precios públicos y otros ingresos ....1.400,00	Gastos corrientes en bienes y servicios....20.800,00
Transferencias corrientes.....3.500,00	Transferencias corrientes.....300,00
Ingresos patrimoniales.....21.600,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL .....33.770,00	Inversiones reales .....2.065,56
	Transferencias de capital .....6.000,00
	TOTAL .....33.770,00

### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 106

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, adoptado en fecha 19 de noviembre de 2013, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

BOPSO-10-23012015

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1	Retribución básicas	588,11	2.348,11
1	Complemento productividad	203,54	603,54
2	Estudios y trabajos técnicos	900,00	1.600,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

8	Remanente tesorería	88.382,58	85.522,58
---	---------------------	-----------	-----------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pinilla del Campo, 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 107

**RENIEBLAS**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Renieblas, 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 114

El Pleno del Ayuntamiento de Renieblas en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la factura electrónica (excluir de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de 5.000,00 €, fecha de aplicación el 15 de enero del 2015) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y en el artículo 56 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Renieblas, 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 115

**SERÓN DE NÁGIMA**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de crédito nº 1/2014, se hace público el contenido de la modificación como a continuación se detalla:

**APLICACIONES A AUMENTAR**

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Incremento</i>	<i>Crédito definitivo</i>
912 23000	Dietas órganos de gobierno	100	2.750	2.850
912 14300	Retribución otro personal	1.600	4.500	39.500
231 16000	Seguridad Social	10.000	1.500	11.500
011 913	Amortización pasivos	22.000	2.000	24.000
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>10.750</b>

**APLICACIONES A DISMINUIR**

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Incremento</i>	<i>Crédito definitivo</i>
929 46900	Indemnización coto	6.000	5.000	1.000
410 47300	Indemnización siembra	6.100	5.750	350
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>				<b>10.750</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Serón de Nágima, 1 de enero de 2015.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 90

**SUELLACABRAS**

El Ayuntamiento de Suellacabras, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 9 de Enero de 2015, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de obligación de facturación electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de cinco mil euros.

El Acuerdo y su Reglamento queda expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Suellacabras, 9 de enero de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 94

**TORRUBIA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos Directos.....24.000	Gastos de Personal .....33.300
Impuestos Indirectos.....3.000	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....80.300
Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....15.000	Gastos Financieros .....400
Transferencias Corrientes .....18.000	Transferencias Corrientes .....13.000
Ingresos Patrimoniales .....67.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de Capital .....15.000
Transferencias de Capital .....15.000	TOTAL .....142.000
TOTAL .....142.000	

Funcionarios: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia de Soria, 12 de enero de 2015.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 104

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

El día 9 de enero de 2015 el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas, D. Atanasio Castillo Fernández adoptó la Resolución sobre la adhesión de la Mancomunidad de Tierras Altas al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FA-Ce, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

San Pedro Manrique, 9 de enero de 2015.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 92

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Soria.*

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio nº 0000447/2014 para la inmatriculación de las fincas que luego se dirán a instancia de sociedad baldíos de las calzadas expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- PARCELA

a) Término municipal: Calatañazor, provincia de Soria.

b) Paraje: “La Mata”.

e) Linderos: Al norte: 42075C00300344, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas, 42075C00300343, titular Juan Rubio Gonzalo, 42075C00300342, titular Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda), 42075A0030901 1, titular Ayuntamiento de Calatañazor; Al Sur: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas; Al Este: 42151A02025152, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana, 42151A02005091, titulares Julia Soria Hernández (50%) y Alberto Soria Maqueda (50%),



42151A0200500 1, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafria La Llana, 4215 1A02005079, titular Efrén Núñez López, 4215 1A02005078, titulares María Lourdes (1/3 nuda propiedad), Carlos (1/3 nuda propiedad), María Cristina (1/3 nuda propiedad) y Victoria López González (100% usufructo), 42151A02005077, titular Juana Núñez Mayo, 42151A02005076, titular Antonino Soria Verde, 42151A02005075, titular Encarnación Pacheco Mayo, 42151 A02005074, titular Antonio Soria Diez (todos los linderos Este pertenecen a Nafría La Llana, término municipal de Golmayo); y Al Oeste: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas, y 42075C00300366, titular Ayuntamiento de Calatañazor.

d) Naturaleza de la finca: Rústica (uso agrario).

e) Referencia catastral: 42075A003150010000HX (parcela 15001 del pol. 3).

Superficie: 92,1333 Has.

g) Titularidad: “Sociedad de Baldíos de las Calzadas”.

h) Cargas o gravámenes: Ninguna.

i) Valor catastral: 18.660,20 €.

j) Enclavado: Parcela interior o enclavada con referencia catastral 42075A00305002, cuyo titular es la Comunidad de Vecinos de Calatañazor.

k) Título de adquisición: Inmemorial.

l) Derecho: 100 por 100 de propiedad.

## 2. PARCELA

a) Término municipal: Calatañazor, provincia de Soria.

b) Paraje: “La Mata”.

c) Linderos: Al norte: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas; Al Sur: 42075A00309031, titular Ayuntamiento de Calatañazor, y 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas; Al Este: 42151 A020 15818, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana, 42151A02005819, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana, 421 1A02005 820, titular Miguel Ángel Calvo Hidalgo, 4215 1A02005834, titular Sociedad de Vecinos Hijos del Pueblo de Nafría La Llana (todos los linderos este pertenecen a Nafría La Llana, término municipal de Golmayo); y al oeste: 42075C00300367, titular Sociedad Civil Baldío de las Calzadas.

d) Naturaleza de la finca: Rústica (uso agrario).

e) Referencia catastral: 42075A003250010000HA parcela 25001 del pol. 3).

f) Superficie: 12,6620 Has.

g) Titularidad: “Sociedad de Baldíos de las Calzadas”.

h) Cargas o gravámenes: Ninguna.

i) Valor catastral: 2.564,39 €.

j) Título de adquisición: Inmemorial.

k) Derecho: 100 por 100 de propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 19 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos.

126